

hibridalab

ARABAKO BERRIKUNTZA IREKI ETA SORMEN
TRANSFERENTZIARAKO ZENTROA

CENTRO DE INNOVACIÓN ABIERTA Y
TRANSFERENCIA CREATIVA DE ÁLAVA

ALAVA OPEN INNOVATION AND CREATIVE
TRANSFER CENTRE

CONVOCATORIA ABIERTA: RESIDENCIA DE ARTISTAS PARA UNA INTERVENCIÓN EN EL HALL DE HIBRIDALAB 2026-2027

Julio 2026

Laguntzaileak | Con el apoyo de

araba  álava
for alava diputación foral

Vital FUNDACIÓN
FUNDAZIOA

1. Introducción

El Centro de Innovación Abierta y Transferencia Creativa de Álava, Hibridalab, propicia la hibridación y cooperación entre diferentes para, mediante procesos de innovación abierta, diversificar y transformar el tejido cultural, social y productivo del Territorio. Desde su Programa de Residencias, acoge a profesionales, artistas y personas investigadoras, tanto a título individual como en colectivo, que desarrollen proyectos vinculados a las principales áreas de conocimiento del Centro abordadas desde la innovación social, la innovación abierta, la hibridación, los Objetivos de Desarrollo Sostenible, la investigación transdisciplinar y la transferencia creativa. Desde el nacimiento de Hibridalab en octubre de 2022, se han realizado 5 convocatorias de Residencias de Investigación Transdisciplinar que abarcaban varios ámbitos, realizándose un total de 10 residencias.

En el año 2026 queremos segmentar esas residencias en función de los diferentes programas que tiene el Centro de Innovación Abierta y Transferencia Creativa de Álava. Uno de estos programas es el de la Basque Creative Office que está dirigido a personas, colectivos y organizaciones del **Sector Cultural y Creativo**. Es por ello por lo que la residencia que se convoca en 2026 y que se llevará a cabo entre 2026 y 2027, estará orientada a este sector con un fin específico: proponer y realizar una **intervención artística en el hall de entrada de Hibridalab**.

En esta intervención, y al tratarse de un centro de innovación abierta e híbrida, no se busca una intervención al uso, sino una creación artística donde la hibridación esté presente bien en el uso de materiales muy diferentes entre sí, en la mezcla entre creación artística tradicional y tecnología, etc.

2. Bases de la convocatoria

A. Objetivo

En la convocatoria, las personas o colectivos participantes deben presentar una propuesta de **intervención artística en el Hall de entrada de Hibridalab**. El objetivo de la Residencia será, por lo tanto, llevar a cabo esa intervención.

El proyecto deberá tener una sólida perspectiva transdisciplinar en su enfoque, y se valorará su potencial para propiciar la interacción y el trabajo conjunto con otras personas u organizaciones del Sector Cultural y Creativo vasco.

Queremos destacar desde el principio que no se trata de un concurso para la realización de una obra de construcción en el Hall de Hibridalab sino de una intervención artística con carácter híbrido que actualice la imagen que ahora mismo produce ese espacio y lo adecue a la del Centro de Innovación Abierta y Transferencia Creativa de Álava, de tal manera que desde un principio, cualquier persona visitante sepa que está entrando en un lugar innovador, donde se trabaja con la creatividad y donde la hibridación es el elemento diferencial de todo el Centro.

B. A quién va dirigida

A **personas y colectivos pertenecientes al Sector Cultural y Creativo**, tanto personas físicas como jurídicas, que o bien estén dadas de alta en el momento de realizar la Residencia en el Régimen de **Autónomos** de la Seguridad Social o que estén constituidas como **entidad sin ánimo de lucro**.

Tras notificar la selección se pedirá la certificación de estar dado de **Alta en el Régimen de Autónomos de la Seguridad Social o las escrituras de constitución** de la Sociedad Sin Ánimo de Lucro. La persona o entidad solicitante no deberá estar sancionada administrativa o penalmente con la pérdida de la posibilidad de obtención de ayudas o subvenciones públicas, o no estará incurso en alguna prohibición legal que inhabilite para ello, con inclusión de las que se hayan producido por cualquier discriminación en conformidad con el marco legal vigente.

C. Fecha de la convocatoria

Del **1 de julio de 2026 al 30 de julio de 2026 a las 24.00 horas**. La notificación de la **resolución** se comunicará en la **primera quincena de septiembre de 2026**, tras la evaluación de las propuestas por el jurado durante el mes de agosto.

ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN HASTA EL 30 DE JULIO A LAS 24.00 HORAS EN
info@hibridalab.eus

D. Fecha de la Residencia

Octubre de 2026 a marzo de 2027, en horario de apertura del Centro (lunes a viernes de 8.00 a 19.00 horas).

E. Proceso de selección

a. **Criterios de selección**

La valoración de las solicitudes se hará de acuerdo con los siguientes criterios:

- **Interés conceptual y crítico del proyecto**, así como de su **metodología** de investigación y experimentación.
- **Originalidad** de la propuesta.
- **Adecuación del presupuesto** desglosado al proyecto presentado.
- **Transdisciplinariedad** de la propuesta.
- **Viabilidad** de la propuesta en cuanto a los tiempos, a los espacios y medios de Hibridalab.
- **Características de los materiales** a utilizar, ya que deben ser sostenibles con el medio ambiente.
- **Curriculum y experiencia** de quien vaya a realizar la obra.

b. **Comisión de evaluación de las propuestas**

La comisión de evaluación de las propuestas será **designada por la Dirección del Centro**, estará compuesta por un número impar de miembros (mínimo de 3 y máximo de 5) y serán personas con experiencia en evaluación de proyectos y en la temática sobre la que gira el Programa de Residencias pertenecientes o no a Hibridalab.

F. Características del proyecto

El proyecto que se busca para la intervención artística en el Hall de Hibridalab, debe ser:

- Un proyecto **original**.
- Que se asimile a la **estética** del Centro.
- Que combine **arte, innovación e hibridación**.
- Que **respete la estructura física del Centro** teniendo en cuenta que el material de las paredes es de hormigón y que ni la escalera ni el suelo pueden ser modificables.

Que pueda **aprovechar todo el espacio existente**, incluso llegando a retirar la estructura de madera gris que actualmente ocupa parte del Hall.

- Que tenga en cuenta y **no elimine ni la señalética ni los paneles** en los que se plasman los logotipos de las empresas y organizaciones vinculadas al Centro (lo que no implica que se tengan que mantener en el sitio que ocupan actualmente).
- La persona u organización seleccionada se hará cargo de la **producción completa de la obra**.
- Que el **espíritu de la obra vaya en relación** con lo que es el Centro de Innovación Abierta y Transferencia Creativa de Álava.
- Que sea **operativa**, es decir, que la obra final no dificulte el paso de personas ni enseres.
- Que respete la **ley de accesibilidad**.
- Que los **materiales** utilizados sean respetuosos con el Medio Ambiente.
- Que se produzca el menor número de residuos posible, buscando utilizar elementos sobrantes en un proceso de **Economía Circular**.

G. Qué ofrece la Residencia

- Un **espacio de trabajo** para la producción de la obra, por un plazo de **6 meses**.
- Una **dotación económica de 5.000 euros + I.V.A.** en calidad de ayuda a la producción e investigación. La dotación económica incluye los honorarios del o la artista, el diseño de la obra y la producción/investigación de la misma. Además, contará con una dotación máxima de **7.000 € + I.V.A.** para los materiales necesarios para la ejecución del proyecto.
- En caso de precisar viajes y alojamiento, estos quedarán incluidos en la dotación económica y correrán a cuenta de la o las personas que desarrollen la investigación.
- En el caso de que haya que pedir permiso municipal de obras, los gastos correrán a cuenta de Híbridalab.
- Acceso a la maquinaria del **Fablab** del Centro para la realización de obra, así como asesoramiento del Fabmanager en el caso de que sea necesario. Los materiales del Fablab no podrán ser utilizados para la fabricación de la obra.
- Espacio en el **coworking** para poder realizar aquellas actividades que precisen de un “espacio limpio”.

H. Características específicas de la Residencia

Al igual que ha ocurrido con las otras Residencias de Investigación Transdisciplinar que se han llevado a cabo hasta ahora, **la propiedad de la obra será de la persona o colectivo artista**. Sin embargo, la obra **permanecerá en Híbridalab por tiempo indefinido**.

La duración de la producción de la obra no podrá exceder los seis meses desde el inicio de la misma que está previsto en octubre de 2026. En caso de que el proyecto seleccionado deba ser comenzado más tarde por circunstancias propias de la autora o autor, se deberán respetar esos seis meses de duración de la producción de la obra. Dicha fecha de inicio será pactada entre Híbridalab y quien vaya a ejecutar la obra artística.

3. Requisitos del proyecto

- El proyecto presentado deberá ser **original**. En caso de solicitar una Residencia para el desarrollo de una fase de un proyecto más amplio, la solicitud deberá justificar la necesidad de la Residencia y su especificidad.

Al inicio de la Residencia, la persona beneficiaria debe estar al **corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, de las obligaciones para con la Seguridad Social y deberá presentar el alta de IAE.**

- La persona beneficiaria **firmará un contrato de carácter mercantil** con Hibridalab, sin que esto signifique que se establezca una relación laboral, ni con el Centro ni con ninguna de las organizaciones socias, impulsoras o patrocinadoras.
- **Participar en la vida cotidiana de Hibridalab** mediante una presencia activa en el Centro de al menos quince días al mes, con presencia mínima de un día por semana.
- La persona responsable del proyecto deberá **comunicar mensualmente la situación del mismo a la dirección de Hibridalab**, tanto sobre la ejecución de la obra, su adecuación al cronograma y al presupuesto presentado.
- La persona u organización seleccionada deberá **presentar públicamente la obra en la Hybrid Innovation Day** que tendrá lugar en el mes de octubre de 2026.
- Al finalizar la Residencia, se realizará como mínimo una **presentación pública del proyecto** y de sus objetivos y resultados en Hibridalab. Esta presentación se deberá realizar máximo 2 meses después del final de la obra en una fecha que se pactará entre Hibridalab y la o el artista.
- A la finalización de la Residencia, se deberá entregar una **memoria descriptiva** del proceso y los resultados del proyecto incluyendo material gráfico. Además se deberá entregar un vídeo de no más de tres minutos en el que se vea claramente el desarrollo del proceso y su resultado. Este vídeo podrá ser hecho mediante smartphone o cualquier otro elemento de grabación, sin necesidad de contratar a profesionales externos.
- Hibridalab podrá **comunicar** de forma total el proyecto, cualquiera que sea su naturaleza, salvo en aquellas cuestiones que sean solicitadas por las o los residentes y que deberán ser pactadas con Hibridalab.
- Quien lleve a cabo esta Residencia, deberá en cualquier foro que presente el proyecto, señalar específicamente que **ha sido realizado con el apoyo de Hibridalab, Centro de Innovación Abierta y Transferencia Creativa de Álava.**

4. Documentación

- **Acreditación de la identidad** de la(s) persona(s) solicitante(s): documento nacional de identidad, pasaporte, NIE o NIF.
- **Carta de motivación y currículum.**
- **Descripción del proyecto**, que deberá incluir los siguientes puntos:
 - Descripción pormenorizada en la que se indicará el objetivo u objetivos a alcanzar así como las acciones concretas para llevarlos a cabo. Esta descripción podrá estar acompañada por la información que se crea necesaria para optar adecuadamente a la Residencia, siempre que se integre en un único documento.
 - Render del proyecto, de tal forma que se visualice el resultado final aproximado para poder llevar a cabo la selección.
 - Descripción de materiales a utilizar, que deben ser respetuosos con el medio ambiente.
 - Persona o personas responsables de la obra e intervinientes en la misma. Todas las personas intervinientes deberán estar dadas de alta en el Régimen de Autónomos de la Seguridad Social. La retribución que reciban no podrá ser inferior al **Salario Mínimo Interprofesional**.
 - Sistema de eliminación de residuos.
- Desglose del **presupuesto** de la Residencia, incluyendo: honorarios, presupuesto de producción y/u otros costes. El presupuesto incluirá desglosado todos los impuestos que sean

aplicables. En el caso que sea necesaria la adquisición de aparatos y medios tecnológicos, indicar su importe detallado, IVA incluido. Hibridalab se reserva el derecho de adquirir esos medios al final del periodo de la investigación, previo acuerdo con el proyecto residente, para incorporarlos a su propio equipamiento.

- **Cronograma** con las etapas y principales hitos previstos: programa o plan de trabajo, con calendario completo, y las fases de desarrollo del proyecto que deberá realizarse en un plazo máximo de seis meses, entre septiembre de 2026 y febrero de 2027.
- La documentación adicional que se envíe (catálogos, publicaciones, etc.), estará a disposición de las personas solicitantes para su recogida en las oficinas de Hibridalab durante **un máximo de tres meses**. Pasado este periodo, Hibridalab se reserva el derecho de utilizar los materiales recibidos para incluirlos en su propio fondo, donarlos o destruirlos.
- **No se admite en la documentación obra original.**
- La documentación presentada a la convocatoria de estas ayudas será tratada de forma confidencial de acuerdo a la legislación vigente.
- El envío de toda la documentación se hará a info@hibridalab.eus

ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN HASTA EL 30 DE JULIO A LAS 24.00 HORAS EN
info@hibridalab.eus

5. Forma de pago

El abono se hará en dos pagos, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- El primero por el **50% de la cantidad subvencionada 7 días después del inicio efectivo de la Residencia**. Se entiende por inicio efectivo la firma del mencionado contrato mercantil.
- El **50% restante a la finalización de la obra y entrega de la memoria** del proyecto, que deberá presentarse en un plazo no superior a dos meses tras acabar la Residencia. En el caso de que la obra no esté finalizada en un plazo de seis meses desde la concesión de la licencia de obra, salvo causa de fuerza mayor, Hibridalab no abonará esta segunda parte de la Residencia, reservándose la posibilidad de reclamar el primer pago abonado.

6. Propiedad intelectual e industrial

La propiedad intelectual del proyecto será de la persona o personas autoras.

Hibridalab, o las entidades colaboradoras, tendrán derecho preferente a publicar los resultados del mismo. La persona o personas autoras autorizarán a Hibridalab a hacer un reportaje fotográfico, audiovisual, periodístico o académico del proceso de investigación, dentro de los límites de confidencialidad que se acuerden y en el medio o soporte que se proponga.

En todo caso, la persona o personas investigadoras autorizan a Hibridalab con carácter gratuito, de manera no exclusiva e intransmisible a terceros y por todo el tiempo de duración de los derechos de explotación previstos por la legislación vigente, para que puedan hacer **uso de la obra** en todos los actos de comunicación pública y reproducir las imágenes y materiales generados con el objeto de ser empleados en la divulgación y promoción del programa de Residencias de Hibridalab, así como en la comunicación corporativa de ésta.

Como hemos indicado anteriormente, la obra **permanecerá en Hibridalab por tiempo indefinido**, no pudiendo ser ubicada ni reclamada por la persona o personas artísticas en ningún momento.

IMPORTANTE

- No se valorarán solicitudes que no incluyan la información requerida y / o excedan los límites de extensión.
- El contenido de las solicitudes se puede presentar en euskera o en castellano.
- El comité de selección puede ponerse en contacto con las personas preseleccionadas para una entrevista personal.



Contacto:

Miren Martín

Directora Gerente de Hibridalab

direccion@hibridalab.eus

+34 657 720 210

Avenida Miguel de Unamuno, 1 01006 Vitoria- Gasteiz

hibridalab.eus



@hibridalab

@hibridalab_eus



a

HIBRIDALAB.EUS

